



C E R T I F I C A D O N° 355/

OSCAR BASUALDO TRUJILLO, Secretario Municipal (S) y del Concejo de la I. Municipalidad Torres del Paine, quien suscribe, **CERTIFICA** que; con fecha **27 de julio de 2023**, el Concejo Municipal adopta en **Sesión Extra Ordinaria N° 17**, el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 126/2023: El Concejo Municipal aprueba por decisión unánime el Anteproyecto de los Planes Seccionales de Villa Cerro Castillo y de Villa Rio Serrano. Lo anterior, en consideración de las respuestas a observaciones de la comunidad y a los ajustes al plan, contenidos en los documentos entregados a los Concejales y Concejales el 02 de Julio; y atendiendo las materias revisadas en las visitas a terreno del 26 de Julio y a aquellas tratadas en la sesión extraordinaria de hoy, las que deberán ser incorporadas al anteproyecto según detalle que se describe a continuación:

1. En Villa Cerro Castillo

- a. Reducir la franja de AV-3C a 10 metros de ancho en tramo coincidente con el deslinde norte de la Ruta 9.

2. En Villa Rio Serrano

- a. Definir calle local, paralela al deslinde sur del hotel Rio Serrano, para dar acceso al terreno de la familia Cárdenas.
- b. Emplazar faja de Área Verde de 8 metros de ancho, que da continuidad peatonal desde la calle local antes señalada, completamente dentro del terreno de la Armada.
- c. Mantener las rotondas en el eje central de las calles principales.
- d. Eliminar porción de la calle proyectada 1, correspondiente al tramo paralelo al Rio Serrano y coincidente con área de riesgo.





- e. Emplazar la calle proyectada 2, que comunica la calle Poniente con la calle Diagonal Oriente Norte, al sur de la zona E2-S y completamente dentro del predio de Bienes Nacionales.

Se emite el presente certificado a objeto de dejar constancia del acuerdo adoptado por el concejo municipal.

En Villa Cerro Castillo, 27 de julio de 2023.

OSCAR BASUALDO TRUJILLO

Secretario Municipal (S)

Secretario del Concejo (S)

OBT/obt





VILLA CERRO CASTILLO, 1 de septiembre de
2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 571 / (Sección A)

VISTOS

- Iniciativa FNDR 2019 denominada **"ACTUALIZACION PLAN SECCIONAL SERRANO Y CASTILLO, COMUNA TORRES DEL PAINE"**.
- Convenio Mandato Completo e Irrevocable de fecha 12.04.2019 suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la I. Municipalidad de Torres del Paine.
- Resolución Exenta (DPIR) N°109 de fecha 15.05.2019, la cual aprueba el convenio de transferencias de recursos.
- Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 21.08.2019 que aprueba convenio mandato completo entre el Gobierno Regional de Magallanes y la Antártica Chilena y la I. Municipalidad de Torres del Paine.
- Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 24.09.2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales y Términos Técnicos de Referencia y establece llamado a licitación pública bajo la ID 2898-27-LQ20.
- Licitación Pública ID 2898-27-LQ20.
- Acta de apertura de fecha 02.11.2020
- Acta de evaluación de fecha 12.11.2020.
- Acta de adjudicación de fecha 12.11.2020.
- Decreto Alcaldicio N°614 de fecha 12.11.2020 que adjudica licitación ID 2898-27-LQ20.
- Contrato de fecha 30.11.2020.
- Acta de inicio de consultoría 04.01.2021
- Carta de actualización de plazo remitida por URBE, 17.08.2022
- Anexo número 4 "Oferta metodológica, plan de trabajo y carta Gantt" presentada por URBE Diseño y Gestión Urbana Ltda.
- Cronología estudio planes seccionales Castillo y Serrano- comuna Torres del Paine.
- Carta Gantt ajustada.
- Oficio Ord. N°866 del municipio a URBE mediante el cual se solicita calendarización y programación actualizada.
- Carta de fecha 27.10.2022 mediante la cual URBE responde a el municipio adjuntando Carta Gantt y reprogramación del estudio.
- Decreto Alcaldicio N°726 de fecha 02.11.2022 que aprueba reprogramación de etapas finales al estudio.
- Carta de solicitud de aumento de plazo etapa "Aprobación Informe Ambiental", de fecha 14.12.2022 de Consultora URBE
- Oficio Ord. N°1107 del municipio a URBE mediante el cual autoriza en caso de requerirse 45 días hábiles para solicita calendarización y programación actualizada.
- Carta Gantt y reprogramación del estudio.
- Certificado N° 224 del 15.05.2023 que consta el cumplimiento de la exposición del "Anteproyecto del Plan Seccional Cerro Castillo y Río Serrano" para consulta pública.
- Certificado N° 355 que consta el Acuerdo N° 126 adoptado en sesión extraordinaria N° 17 del 27.07.2023 que aprueba el anteproyecto de los Planes Seccionales de villa Cerro Castillo y villa Río Serrano.
- Ley General de Urbanismo y Construcciones - LGUC
- Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de actualizar los Planes Seccionales de Cerro Castillo y Río Serrano
- b) Que se cumplieron todas las etapas de participación ciudadana y de consultas públicas

DECRETO

APRUEBASE, el "Anteproyecto de Actualización de los Planes Seccionales de Cerro Castillo y Río Serrano" de la comuna Torres del Paine, presentado por la consultora URBE Consultores.





IL. Municipalidad de Torres del Paine
Región de Magallanes y Antártica Chilena
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a la Empresa URBE, Dirección de Obras Municipales, Secplan, Dirección de Administración y Finanzas, Gobierno Regional, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



VICTOR OYARZO VELASQUEZ
Secretario Municipal



ANAHI CARDENAS RODRIGUEZ
Alcaldesa

ACR/VOV/OBT/CMO/vov

